



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00511 DE JUNIO 09 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

LA SECRETARIA PRIVADA CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Ley 2200 de 2022, Resolución No 03935, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 109, la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014 en sus artículos 89 y 92, Ordenanza No. 004 del 30 de mayo de 2024, Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, Decreto 01411 del 16 de diciembre de 2024, y,

CONSIDERANDO

- A. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 1. *"Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales"*; numeral 2° *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
- B. Que el Congreso de Colombia expidió la Ley 2200 de 2022, por medio de la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.
- C. Que la Resolución No. 03935 del 09 de junio de 2025, en su artículo primero establece: - DELEGAR- Funciones del cargo de **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO** a la Doctora **AMANDA TANGARIFE CORREA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.674.844 de Génova - Quindío, quien se desempeña en el cargo de **SECRETARIA PRIVADA DE LA PLANTA CENTRAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, CÓDIGO 020 GRADO 06**, y quien cumple con los requisitos para desempeñar las funciones delegadas; **POR LOS DIAS 09 Y 10 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)** y/o hasta el reintegro efectivo del titular del cargo; sin desvincularse de las funciones propias del cargo del cual es titular y sin percibir remuneración por dicha delegación.
- D. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 109 establece que, *"Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad"*

mf.



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00511 DE JUNIO 09 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente..." (Se subraya)

- E. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*
- F. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
- G. Que la Honorable Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza No. 004 del 30 de mayo de 2024, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "POR Y PARA LA GENTE"*.
- H. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"*.
- I. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 01411 del 16 de diciembre de 2024; *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"*.
- J. Que la Secretaría de Interior por medio de oficio radicado mediante la plataforma de control No. 2025150036928-3 ID: 190063 del 06 de junio de 2025, solicita ante este despacho traslado presupuestal, por un valor de MIL TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 1.318.529.836.00). En virtud de lo anterior, se presentan a continuación las justificaciones específicas por cada línea de inversión, agrupadas por código BPIN, que respaldan la necesidad y pertinencia del traslado presupuestal solicitado por la Secretaría del Interior. Atendiendo a los lineamientos establecidos por el Comité de Orden Público del departamento, se presentan a continuación las justificaciones específicas por línea de inversión que respaldan el traslado presupuestal solicitado **CÓDIGO BPIN: 2024003630090** El Departamento del Quindío enfrenta desafíos constantes en materia de seguridad, movilidad y orden público, lo que exige una respuesta institucional robusta y articulada para garantizar la protección de los ciudadanos y la estabilidad social. En este sentido, se hace imperativa la asignación de una partida presupuestaria destinada a fortalecer la capacidad operativa de los organismos de control, mejorar las condiciones de vigilancia y movilidad de las autoridades,



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00511 DE JUNIO 09 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

incentivar la denuncia ciudadana mediante el pago de recompensas, reforzar la infraestructura de seguridad, ampliar la cobertura tecnológica y consolidar estrategias de cooperación con distintos actores estratégicos. La seguridad no solo es un pilar fundamental para la convivencia y la paz social, sino que también incide directamente en el desarrollo económico y turístico del departamento, en la confianza ciudadana y en la consolidación de un entorno propicio para la inversión. Por lo tanto, esta solicitud de recursos no es un gasto, sino una inversión en la protección de la vida, la integridad y los bienes de la comunidad Quindiana. A continuación, se detallan las distintas líneas de adquisición que justifican la necesidad de asignar recursos para el fortalecimiento de la seguridad y movilidad en el departamento, traslados presupuestales autorizados en Comité de Orden Público aprobado por los 5 Organismo de Seguridad del departamento del Quindío. **MOVILIDAD: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LOS ÓRGANOS DE SEGURIDAD.** Uno de los factores más determinantes para la efectividad de las estrategias de seguridad es la capacidad de respuesta rápida por parte de los organismos de control. Para ello, es fundamental contar con una flota vehicular moderna, funcional y en óptimas condiciones operativas que permita a las autoridades movilizarse de manera eficiente en el territorio. La geografía del departamento del Quindío presenta múltiples retos en términos de movilidad, especialmente en áreas rurales y zonas de difícil acceso. La adquisición de motocicletas y vehículos fortalecerá la capacidad de reacción de las entidades de seguridad y permitirá una mejor cobertura en patrullajes, vigilancia y operativos de control. Asimismo, esta inversión reducirá los tiempos de respuesta ante emergencias, mejorará la presencia institucional en zonas vulnerables y garantizará el adecuado desplazamiento del personal encargado de velar por la seguridad ciudadana. Un parque automotor eficiente también impactará en la prevención del delito, ya que la visibilidad de las autoridades en las calles actúa como un disuasivo para la delincuencia. Por lo anterior es necesario acreditar la actividad de movilidad con rubro 0309 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.4501029.24090 - 92 por valor de \$205,817,061.87 recursos con Fuente de financiamiento 92 - SUPERÁVIT FONDO DE SEGURIDAD. **APOYO CON ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS PARA EL EJÉRCITO NACIONAL** Para que el Ejército Nacional pueda desempeñar de manera eficiente sus funciones de seguridad y defensa en el departamento del Quindío, es necesario garantizar condiciones adecuadas de infraestructura. La dotación de elementos constructivos permitirá mejorar los espacios operativos de las fuerzas militares, optimizando su capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad. Se acredita la actividad de elementos Constructivos con los siguientes rubros: 0309 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4501029.24090 - 42 por valor de \$3,142,757.00 recursos con Fuente de Financiamiento 42 - FONDOS DE SEGURIDAD 5% y el rubro 0309 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4501029.24090 - 92 por valor de \$191,570,017.13 Fuente de Financiamiento 92 - SUPERÁVIT FONDO DE SEGURIDAD. **ADICIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO 012.** En un contexto donde las estrategias de vigilancia y control deben complementarse con herramientas tecnológicas de última generación, la ampliación de la cobertura de cámaras de seguridad se convierte en una necesidad prioritaria. El monitoreo en tiempo real a través de sistemas de video vigilancia ha demostrado ser una de las estrategias más efectivas para la prevención del delito, la identificación de sospechosos, el esclarecimiento de hechos delictivos y la coordinación de operativos de respuesta inmediata. Sin embargo, actualmente la cobertura de cámaras de seguridad en el departamento es insuficiente para atender la creciente demanda de control y vigilancia en zonas estratégicas. El incremento del número de cámaras permitirá fortalecer el monitoreo en espacios públicos, mejorar la supervisión de corredores viales críticos, garantizar la seguridad en sectores comerciales y residenciales, y brindar un respaldo fundamental a las investigaciones judiciales. Además, la instalación de estas herramientas tecnológicas contribuirá a la reducción de la percepción de inseguridad entre los ciudadanos y fortalecerá la confianza en



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00511 DE JUNIO 09 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

las instituciones. De acuerdo lo anterior es necesario acreditar la actividad para Adquisición Elementos Tecnológicos y/o Electrónicos para el Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana con el rubro presupuestal 0309 - 2.3.2.01.01.003.05.04.00.4501029.24090 - 92 por valor \$900,000,000.00 Fuente de Financiamiento 92 - SUPERÁVIT FONDO DE SEGURIDAD El siguiente traslado presupuestal no afecta en el logro de las metas del Plan de Desarrollo. Por otra parte, en atención a la revisión técnica del cumplimiento físico y financiero del proyecto de inversión BPIN 2024003630077, se considera pertinente una redistribución interna de recursos entre metas de producto, sin comprometer las metas globales del Plan de Desarrollo: **BPIN 2024003630077** Se solicita traslado presupuestal entre los rubros del proyecto de inversión identificado con el código BPIN **2024003630077**, del proyecto de inversión **"Generación de acciones en la atención y asistencia encaminadas a la reparación de las víctimas del conflicto armado en el Quindío"**. Dicho traslado contempla contracreditar recursos de las siguientes metas de producto: **4101038**: Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas. **4101025**: Servicio de ayuda y atención humanitaria. **4101023**: Servicio de orientación y comunicación a las víctimas. Los recursos contracreditados serán acreditados nuevamente en la meta 4101023, con el fin de fortalecer las actividades que allí se desarrollan. Esta solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones: En la meta **4101038**, con los recursos actualmente asignados se ha alcanzado un cumplimiento físico del 58% durante los primeros cinco meses de la vigencia. Los saldos restantes permiten garantizar el cumplimiento total de la meta, lo que habilita la disponibilidad de recursos para su contracrédito. Respecto a la meta **4101025**, con los recursos apropiados mediante el CDP Nro.1741 del 13 de marzo de 2025, se asegura la atención de las solicitudes de ayuda humanitaria dirigidas a núcleos familiares víctimas del conflicto armado, protegiendo así sus derechos fundamentales. Los saldos restantes permiten garantizar el cumplimiento total de la meta, lo que habilita la disponibilidad de recursos para su contracrédito. En cuanto a la meta **4101023**, se identifican recursos disponibles en la actividad "Suministrar papelería y elementos de oficina", los cuales pueden ser reorientados a actividades de mayor impacto y prioridad para la Secretaría del Interior. En particular, se requiere fortalecer las siguientes actividades: **"Brindar información y orientación a las víctimas del conflicto en los 12 municipios del departamento"**, con rubro 0309 -2.3.2.02.02.009.00.00.00.4101023.24077 - 20, en un valor de \$10.000.000 con fuente de financiación 20 - RECURSO ORDINARIO. **"Brindar asistencia y capacitación a las víctimas de los 12 municipios del Departamento en la ley de víctimas y restitución de tierras y sus enfoques reglamentarios"**, con rubro 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4101023.24077 - 20, en un valor de \$5.000.000 con fuente de financiación 20 - RECURSO ORDINARIO. Esta reorientación permitirá atender necesidades prioritarias, incrementar la efectividad de la gestión institucional y contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental. De igual forma, en el marco del proyecto de inversión identificado con el BPIN 2024003630074, se requiere realizar un ajuste presupuestal interno que permita optimizar la ejecución de actividades clave para el fortalecimiento de los derechos humanos en el departamento. **BPIN 2024003630074** Adicionalmente, en el proyecto identificado con el código BPIN 2024003630074, denominado **"Fortalecimiento de la capacidad institucional de los actores sociales en la consolidación de acciones conjuntas y sostenibles que prevengan, promuevan y protejan los derechos humanos y el derecho en el Departamento del Quindío"**, se requiere realizar un traslado presupuestal dentro de la meta 4502024: Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario. Este ajuste implica contracreditar recursos de la actividad **"Suministrar papelería y elementos de oficina"** y acreditarlos en la actividad **"Realizar jornadas de prevención, sensibilización y socialización de rutas de protección y**



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00511 DE JUNIO 09 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

Derechos Humanos en los 12 municipios del departamento", con rubro 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.24074 - 20, en un valor de \$3.000.000 con fuente de financiación 20 – RECURSO ORDINARIO. En resumen, estos movimientos presupuestales no comprometen el cumplimiento de las metas establecidas. Sin embargo, se requiere una reorganización interna de los rubros debido a la finalidad del gasto, dado que los recursos inicialmente se encontraban destinados a la adquisición de productos ya asignados para suplir necesidades previas. La nueva distribución busca optimizar el uso de los recursos y responder de manera más efectiva a los compromisos actuales de la Secretaría Lo anterior respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). Para efectos de lo anterior se deben crear los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4501029.24090 - 42	Fortalecimiento del apoyo financiero de los organismos de seguridad, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana en el Departamento del Quindío	\$ 3,142,757.00

K. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría del Interior requiere contracreditar recursos (disminución de la disponibilidad del recurso en el rubro presupuestal 2025) por valor de MIL TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.318.529.836.00), en el siguiente rubro presupuestal:

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0309 SECRETARÍA DE INTERIOR

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4501029.24090 - 92	Fortalecimiento del apoyo financiero de los organismos de seguridad, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana en el Departamento del Quindío	\$ 430.000.000,00
0309 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4101038.24077 - 20	Generación de acciones en la atención y asistencia encaminadas a la reparación de las víctimas del conflicto armado en el Quindío	\$ 2.000.000,00
0309 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.4501029.24090 - 42	Fortalecimiento del apoyo financiero de los organismos de seguridad, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana en el Departamento del Quindío	\$ 3.142.757,00
0309 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.4501029.24090 - 92	Fortalecimiento del apoyo financiero de los organismos de seguridad, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana en el Departamento del Quindío	\$ 50.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4101023.24077 - 20	Generación de acciones en la atención y asistencia encaminadas a la reparación de las víctimas del conflicto armado en el Quindío	\$ 1.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4501029.24090 - 92	Fortalecimiento del apoyo financiero de los organismos de seguridad, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana en el Departamento del Quindío	\$ 70.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4502024.24074 - 20	Fortalecimiento de la capacidad institucional de los actores sociales en la consolidación de acciones conjuntas y sostenibles, que prevengan, promuevan y protejan los derechos humanos y el derecho en el Departamento del Quindío	\$ 3.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4101038.24077 - 20	Generación de acciones en la atención y asistencia encaminadas a la reparación de las víctimas del conflicto armado en el Quindío	\$ 2.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4101025.24077 - 20	Generación de acciones en la atención y asistencia encaminadas a la reparación de las víctimas del conflicto armado en el Quindío	\$10.000.000,00

[Firma]

[Firma]



Departamento del Quindío
Gobernación

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4501029.24090 - 92	Fortalecimiento del apoyo financiero de los organismos de seguridad, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana en el Departamento del Quindío	\$ 747.387.079,00

L. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría del Interior requiere acreditar recursos (aumentar la disponibilidad del recurso en el rubro presupuestal 2025) por valor de **MIL TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.318.529.836.00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0309 SECRETARÍA DE INTERIOR

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2.3.2.01.01.003.05.04.00.4501029.24090 - 92	Fortalecimiento del apoyo financiero de los organismos de seguridad, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana en el Departamento del Quindío	\$ 900.000.000,00
0309 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.4501029.24090 - 92	Fortalecimiento del apoyo financiero de los organismos de seguridad, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana en el Departamento del Quindío	\$ 205.817.061,87
0309 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4501029.24090 - 42	Fortalecimiento del apoyo financiero de los organismos de seguridad, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana en el Departamento del Quindío	\$ 3.142.757,00
0309 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4501029.24090 - 92	Fortalecimiento del apoyo financiero de los organismos de seguridad, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana en el Departamento del Quindío	\$ 191.570.017,13
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4101023.24077 - 20	Generación de acciones en la atención y asistencia encaminadas a la reparación de las víctimas del conflicto armado en el Quindío	\$ 15.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.24074 - 20	Fortalecimiento de la capacidad institucional de los actores sociales en la consolidación de acciones conjuntas y sostenibles, que prevengan, promuevan y protejan los derechos humanos y el derecho en el Departamento del Quindío	\$ 3.000.000,00

- M. Que la Jefe de Oficina de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en el rubro a contracreditar el día 09 de junio de 2025, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- N. Que el Secretario de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 09 de junio de 2025, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- O. Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió concepto favorable para la realización de los traslados presupuestales, por medio de oficios radicados por la plataforma Controldoc con No. 20251530036889-3 ID:190006 No 2025130036610-3 ID 189642 del 06 de junio de 2025, correspondiente a la Secretaría de Interior. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- P. Que, en virtud de lo Anterior, la Secretaría Privada con Delegación de funciones de Gobernador del Departamento del Quindío,



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2025, aprobado por la Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	NOMBRE
0309 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4501029.24090 - 42	Fortalecimiento del apoyo financiero de los organismos de seguridad, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana en el Departamento del Quindío

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2025, aprobado por la Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, la suma de MIL TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.318.529.836.00), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0309 SECRETARÍA DE INTERIOR

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2	Gastos	\$ 1.318.529.836,00
0309 - 2.3	Inversión	\$ 1.318.529.836,00
0309 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.318.529.836,00
0309 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 485.142.757,00
0309 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 485.142.757,00
0309 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 485.142.757,00
0309 - 2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 432.000.000,00
0309 - 2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 432.000.000,00
0309 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 432.000.000,00
0309 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	\$ 2.000.000,00
0309 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4101038.24077 - 20	Generación de acciones en la atención y asistencia encaminadas a la reparación de las víctimas del conflicto armado en el Quindío	\$ 2.000.000,00
0309 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	\$ 430.000.000,00
0309 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4501029.24090 - 92	Fortalecimiento del apoyo financiero de los organismos de seguridad, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana en el Departamento del Quindío	\$ 430.000.000,00
0309 - 2.3.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$ 53.142.757,00
0309 - 2.3.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	\$ 53.142.757,00
0309 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	\$ 53.142.757,00
0309 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	\$ 53.142.757,00
0309 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.4501029.24090 - 42	Fortalecimiento del apoyo financiero de los organismos de seguridad, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana en el Departamento del Quindío	\$ 3.142.757,00
0309 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.4501029.24090 - 92	Fortalecimiento del apoyo financiero de los organismos de seguridad, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana en el Departamento del Quindío	\$ 50.000.000,00
0309 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 833.387.079,00
0309 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 74.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 74.000.000,00

[Firma]

7 *[Firma]*



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00511 DE JUNIO 09 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 74.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 74.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 74.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4101023	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	\$ 1.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4101023.24077 - 20	Generación de acciones en la atención y asistencia encaminadas a la reparación de las víctimas del conflicto armado en el Quindío	\$ 1.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	\$ 70.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4501029.24090 - 92	Fortalecimiento del apoyo financiero de los organismos de seguridad, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana en el Departamento del Quindío	\$ 70.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4502024	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	\$ 3.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4502024.24074 - 20	Fortalecimiento de la capacidad institucional de los actores sociales en la consolidación de acciones conjuntas y sostenibles, que prevengan, promuevan y protejan los derechos humanos y el derecho en el Departamento del Quindío	\$ 3.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 759.387.079,00
0309 - 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 2.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.02.006.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 2.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 2.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 2.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	\$ 2.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4101038.24077 - 20	Generación de acciones en la atención y asistencia encaminadas a la reparación de las víctimas del conflicto armado en el Quindío	\$ 2.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 757.387.079,00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 747.387.079,00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 747.387.079,00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 747.387.079,00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4101025	Servicio de ayuda y atención humanitaria	\$ 10.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4101025.24077 - 20	Generación de acciones en la atención y asistencia encaminadas a la reparación de las víctimas del conflicto armado en el Quindío	\$ 10.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	\$ 747.387.079,00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4501029.24090 - 92	Fortalecimiento del apoyo financiero de los organismos de seguridad, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana en el Departamento del Quindío	\$ 747.387.079,00

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2025, aprobado por la Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, la suma MIL TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00511 DE JUNIO 09 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.318.529.836.00), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0309 SECRETARÍA DE INTERIOR

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2	Gastos	\$ 1.318.529.836,00
0309 - 2.3	Inversión	\$ 1.318.529.836,00
0309 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.318.529.836,00
0309 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 1.105.817.061,87
0309 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 1.105.817.061,87
0309 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 1.105.817.061,87
0309 - 2.3.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$ 900.000.000,00
0309 - 2.3.2.01.01.003.05.04	Partes y piezas de los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822	\$ 900.000.000,00
0309 - 2.3.2.01.01.003.05.04.00	Partes y piezas de los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822	\$ 900.000.000,00
0309 - 2.3.2.01.01.003.05.04.00.4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	\$ 900.000.000,00
0309 - 2.3.2.01.01.003.05.04.00.4501029.24090 - 92	Fortalecimiento del apoyo financiero de los organismos de seguridad, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la	\$ 900.000.000,00
0309 - 2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	\$ 205.817.061,87
0309 - 2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	\$ 205.817.061,87
0309 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	\$ 205.817.061,87
0309 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	\$ 205.817.061,87
0309 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.4501029.24090 - 92	Fortalecimiento del apoyo financiero de los organismos de seguridad, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana en el Departamento del Quindío	\$ 205.817.061,87
0309 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 212.712.774,13
0309 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 194.712.774,13
0309 - 2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 194.712.774,13
0309 - 2.3.2.02.01.004.00	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 194.712.774,13
0309 - 2.3.2.02.01.004.00.00	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 194.712.774,13
0309 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 194.712.774,13
0309 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	\$ 194.712.774,13
0309 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4501029.24090 - 42	Fortalecimiento del apoyo financiero de los organismos de seguridad, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana en el Departamento del Quindío	\$ 3.142.757,00
0309 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4501029.24090 - 92	Fortalecimiento del apoyo financiero de los organismos de seguridad, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana en el Departamento del Quindío	\$ 191.570.017,13
0309 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 18.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 18.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 18.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 18.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 18.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4101023	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	\$ 15.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4101023.24077 - 20	Generación de acciones en la atención y asistencia encaminadas a la reparación de las víctimas del conflicto armado en el Quindío	\$ 15.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	\$ 3.000.000,00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.24074 - 20	Fortalecimiento de la capacidad institucional de los actores sociales en la consolidación de	\$ 3.000.000,00

ecy.

4



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00511 DE JUNIO 09 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
	acciones conjuntas y sostenibles, que prevengan, promuevan y protejan los derechos humanos y el derecho en el Departamento del Quindío	

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y Publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los nueve (09) día del mes de junio de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AMANDA TANGARIFE CORREA
SECRETARIA PRIVADA, CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL QUINDÍO

Aprobó: Carlos Alberto Sierra Neira / Secretario de Hacienda
Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación
Revisó: Juan Sebastián Arcila Pineda / Director Financiero / Secretaría de Hacienda
Revisó: Dora Roció Gómez Cuartas / Contratista Componente financiero / Secretaría de Hacienda
Revisó: Gloria Elcy Rodas Jaramillo / Jefe de Oficina de Presupuesto / Secretaría de Hacienda
Revisó: Anlly Lesmes Calvo / Abogada Contratista / Secretaría de Hacienda
Elaboró: Geraldine Viuche Hernandez / Contratista / Secretaría de Hacienda